



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

Nombres y apellidos	Mario Alexis Bonifaz Flores
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Dirección de Sanidad Animal
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Informática y Estadística
Denominación de la contratación	Servicio de Cableado e instalación de diecisiete (17) puntos de red en categoría 6.
UBG	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES 2023-2026
Requerimiento Programado Requerimiento No Programado	/Requerimiento no Programado



I. FINALIDAD PÚBLICA.	La finalidad del presente proceso es contar puntos de red para mantener las comunicaciones efectivas de los equipos ubicados en el ambiente de 2do piso dirección de Sanidad Animal del edificio central en La Molina y que los trabajadores de la Dirección de Sanidad Animal desempeñen adecuadamente sus asignaciones.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	La contratación del Servicio de Cableado e instalación de diecisiete (17) puntos de red en categoría 6, en la zona de dirección de Sanidad Animal, a fin de para mantener la comunicación efectiva de la red en los equipos ubicados en el ambiente de Dirección de Sanidad Animal.
III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.	
3.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN.	
<u>Lugar De Prestación Del Servicio:</u>	
En el SENASA sede Central – 2do piso Dirección de Sanidad Animal del edificio central (sitio Av. La Molina N°1915 – La Molina – Lima).	
<u>Plazo De Prestación Del Servicio</u>	
El plazo de prestación del servicio será de doce (12) días calendario, contabilizados a partir del Día siguientes de la notificación de la orden de servicio	
<u>Supervisión:</u>	
El servicio estará supervisado por la Unidad de Informática y Estadística.	
3.2. PENALIDADES.	
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u>	
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:	
Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	



Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

OTRAS PENALIDADES. NO APLICA

3.3. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

3.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

Nº	Descripción del servicio
1	SERVICIO DE CABLEADO DE ESTRUCTURA DE RED

4.2. Actividades

El contratista ejecutará todo lo relacionado Servicio de Cableado e instalación de diecisiete (17) puntos de red en categoría 6 en la zona de computadoras de usuarios que laboran en el ambiente de 2do piso Dirección de Sanidad Animal del edificio central en La Molina a todo costo y de acuerdo con lo siguiente:

A. MATERIALES:

El postor deberá entregar los materiales totalmente nuevos de acuerdo con lista adjunta Materiales y Accesorios:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	JACKS CAT 6	17	UND
2	FACE PLATE DE UNA TOMA	17	UND
3	PATCH CORE DE 3 FEET CAT 6	17	UND
4	PATCH CORE DE 9 FEET CAT 6	17	UND
5	CAJA MODULAR DE PVC 4X2 COLOR BLANCO	17	UND
6	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 COLOR BLANCO	-	METRO
7	PAQUETE DE CANALETAS 34X19 DE PVC COLOR BLANCO	-	UND
8	TUBERIAS DE 1 PULGADA CORRUGADA CONDUIT PARA EXTERIOR TECHO	-	METRO
9	CAJA METALICA 4X4	-	UND
10	CONECTOR STROBA PARA TUBERIAS METALICAS	-	UND





- **Cableado** Todo el cableado, en general, debe ser colocado dentro de las vías (Canaletas) ubicadas en los módulos de las oficinas, desde el punto SWITCH CISCO ubicado en el ambiente de 2do piso Dirección de Sanidad Animal del edificio central en La Molina, previa coordinación con el personal de Informática de SENASA. Todo el cableado, canaletas y demás material deben ser incluidos en la propuesta.
- **Puntos de red** Se debe instalar las cajas de datos con todos sus accesorios y el empalme correspondiente para cada cable.
- **Jack cat 6:** Instalación de accesorios Jacks en cat 6 para los 17 puntos requeridos.
- **Patch Cord cat 6:** Instalación de 17 Patch core de marca certificados de 3 feet en el gabinete de comunicaciones de dirección de Sanidad Animal.
- **Patch Cord cat 6:** Instalación de 17 Patch core de marca certificados de 9 feet para usuarios de dirección de Sanidad Animal.
- **Face plate de toma doble:** Instalación de 17 Faceplate de toma doble (puerto/Jack) en cada toma de red para los usuarios.

Certificación de puntos de red: Al terminar la instalación es necesario certificar los puntos de red instalados de preferencia con máquina certificadora FLUKE NETWORK y enviar el reporte documento.

Resanado de paredes y estructuras. El proveedor tendrá que resanar todas las estructuras dañadas para la instalación de los cables, así sea concreto o cerámica.

Finalización y Pruebas Identificación, validación y verificación de la conectividad de los puertos de red. Certificación de los puntos de red.

- La distribución de los puntos se realizará en coordinación con la Unidad de Informática y Estadística

B. CRITERIOS DE DISEÑO:

- La instalación del sistema de cableado estructurado debe realizarse sin tener en consideración los tipos de equipos de comunicación al que se va a conectar (equipos de comunicación: voz, datos y vídeo). Deberá presentar alto nivel de desempeño, hasta 1000 Mbps. Con capacidad de manejar múltiples protocolos/servicios en un mismo medio.
- El sistema de cableado debe adaptarse a todos los requisitos actuales de comunicaciones; pero lo más importante, es que debe construirse con la capacidad de satisfacer las nuevas necesidades de crecimiento conforme éstas vayan surgiendo.
- Cada puesto de trabajo contará con una placa toma datos de dos posiciones, un Rack para datos Cat 6 insertado en el face plate, una tapa ciega de ser necesario y el respectivo line cord para interconectar la red de datos.
- El sistema de cableado debe diseñarse de tal forma que se permita un fácil y rápido mantenimiento y administración futura, por lo que deberá estar debidamente etiquetado en ambos extremos.





C. DISEÑO DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN

- Se utilizarán canaletas plásticas de material PVC o ABS3, con dimensiones promedio 34x19 de preferencia en color blanco o marfil.
- Deberán cumplir con las normas internacionales: ANSI/TIA-569-D para el radio de curvatura en Cat. 6.
- Las canaletas deberán tener en una de sus caras tapas removibles, se deberán emplear accesorios como ángulos internos y externos (base y tapa), uniones, terminaciones, tapas finales, ángulos para derivaciones entre canaletas, etc.
- Se deberá conservar la estética de las instalaciones; se utilizarán cajas modulares del mismo color de las canaletas. Todas las canaletas deberán ir empotradas a las paredes y están deben estar fijadas contornillos y tarugos.
- Las canaletas deberán estar a una distancia aproximada entre 40 y 60 cm. Al nivel del suelo, y a una distancia cercana no mayor a 15 cm. De las instalaciones eléctricas
- Toda canalización del cableado horizontal y/o vertical en los exteriores del edificio a cablearse deberá ser realizada conductos de PVC SAP.
- Todos los tubos PVC serán unidos con pegamento PVC. Se deberán utilizar uniones PVC para unir los tubos y las cajas de pase, las cuales serán metálicas, galvanizadas y con tapa. Los tendidos de tubería deberán de contar con cajas de paso cada 30 metros como mínimo.

D. DISEÑO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

- El sistema de cableado estructurado horizontal se extiende desde el enchufe del equipo terminal de comunicaciones (PCs, Teléfono, Etc.) hasta el rack de comunicaciones.
- Todos los componentes formados por los Patch Cord, Patch Panel, Cable UTP, Jack R-J45, Face Plate y todos sus accesorios deberán cumplir lo expuesto líneas arriba.
- Los conectores RJ-45 de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los bastidores. Estos deben ser de cable multifilar sin excepción alguna.
- El cableado estará debidamente identificado.
 - ✓ Los patch panel tanto de voz, como de datos.
 - ✓ Los face plate de las cajas toma-datos
 - ✓ Los patch cord en ambos extremos del rack central

Las características definidas en Categoría 6, son requisitos para el cableado estructurado.

E. CABLE UTP

- Cable de cobre sólido Unshielded Twisted Pair en Categoría 6 de 4 pares trenzados 23-24 AWG en presentación de caja. Deberá contar con un elemento de separación entre pares tipo cruceta plástica o cinta bisectora.
- El cable de ser de Conductor 100% cobre sólido (Bare Copper), NO CCA (Copper Clad Aluminum).





- Debe cumplir con las pruebas de performance ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801, certificado por UL o ETL.
- El cable debe tener aislante de polietileno de alta densidad y chaqueta LSZH (Low Smoke Zero Halogen) retardante a la flama, con marcado en la chaqueta y certificación UL/ETL.
- El cable debe tener impreso la identificación secuencial de su longitud.

F. JACK RJ-45

- Todos los módulos Jack deberán ser en Categoría 6, de 8 posiciones con cuchillas tipo IDC. Los jacks deberán ser instalables tanto en los módulos face plate como en los módulos patch panel.
- Todos los jacks modulares obedecerán a los lineamientos de la FCC Parte 68, deberá soportar por lo menos 700 inserciones de plug RJ-45 de 8 posiciones. El jack deberá de ser del tipo IDC o 110 preferentemente.
- Deberá contar con soporte e indicadores para cableado tipo T568A y/o T568B.
- Debe cumplir con ANSI/TIA-568.2-D (o versión vigente) para Cat 6, certificado por UL y/o ETL.

G. PATCH CORD

- Deberá ser de cable de cobre Multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados 24 AWG, de una longitud no menor de 3 pies y no mayor de 4 pies.
- Deberá ser íntegramente de propia manufactura del fabricante.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1, certificado por laboratorios UL y/o ETL.
- El cable debe tener aislante de Polietileno de alta densidad y la chaqueta del cable UTP debe ser PVC.}

H. FACE PLATE Y CAJA MONTANTE

- Face Plates de alto impacto, retardante a la flama (UL94 V-0), de dos puertos/posiciones.
- Los Jack RJ45 ofertados podrán ser instalados en ángulo de 90° o 45° hacia abajo.
- Debe soportar el uso de tapas ciegas del mismo color del face plate.
- El face plate y la caja montante deben ser del mismo color, el fabricante de la caja montante podrá ser distinta a la del face plate.
- Deberán contar con etiquetas de identificación recubiertas con un material protector transparente
- La caja montante deberá contar contornillos (incluidos) ser de dimensiones 2" x 4" y la base deberán ser pre-perforadas para su instalación.

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Otras obligaciones del contratista





- El contratista tiene la responsabilidad de ejecutar el proyecto de acuerdo a los estándares de la industria y estará sujeto a inspección y aprobación por parte de SENASA o las personas que ésta designe. Dichos estándares son los siguientes:
 - ✓ ANSI/TIA-568.0-D y ANSI/TIA-568.1-D – Requisitos generales de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales.
 - ✓ ANSI/TIA-568.2-D – Estándar de cableado de par trenzado balanceado (Categoría 6).
 - ✓ ANSI/TIA-569-D – Estándar para canalizaciones y espacios de telecomunicaciones en edificios comerciales.
 - ✓ ANSI/TIA-606-C – Estándar para la administración y etiquetado de la infraestructura de telecomunicaciones.

- El Postor deberá garantizar el mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando las actividades.
- El Postor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.
- El Postor proveerá todos los materiales y accesorios necesarios tales como: anclajes, grapas y amarres, cintas velcro, medios para la fijación de ductos, accesorios y consumibles.
- El postor ejecutará el trabajo de acuerdo con las exigencias de los Reglamentos Internos y demás Normas de Seguridad vigentes de la Entidad (SENASA) aplicables en el proceso de implementación.
- La garantía de funcionamiento del cableado estructurado solo estará comprendida por los suministros y mano de obra.
- El proveedor deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, declarando bajo juramento.
- El personal de implementación debe ingresar a las instalaciones de SENASA con su equipo de protección personal (EPP).

4.4. SEGURO

Al inicio de la presentación deberá de presentar el la Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, de los trabajadores que realizarán el servicio.

4.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: La garantía cubre defectos en la instalación, errores en el diseño, fallas en la conectividad, materiales defectuosos, problemas de certificación y cualquier deficiencia técnica atribuible al proveedor.

Condiciones de la garantía: En caso de presentarse fallas durante el período de garantía, el proveedor deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la corrección, reparación o reinstalación del servicio defectuoso, asegurando su correcto funcionamiento. El proveedor deberá atender y subsanar la falla en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde la presentación del reclamo.

Período de garantía: 12 Meses.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria luego de verificar la correcta instalación, funcionamiento y certificación del servicio.





4.6. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)

Se recomienda realizar una visita técnica para la adecuada presentación de propuestas.

El SENASA brindará las facilidades de acceso a las personas y/o participantes que deseen efectuar dicha visita.

Para este fin, el horario de la visita deberá coordinarse y programarse con la Unidad de Logística e Informática, mediante comunicación al correo electrónico del encargado del área: oreyes@senasa.gob.pe, con copia a cgortiz@senasa.gob.pe, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un informe técnico con las actividades realizadas de la instalación para la prestación del servicio incluyendo un panel fotográfico.

El informe deberá ser presentado en formato físico, y/o digital al área de logística a través de mesa de partes del SENASA y/o mesa de partes virtual a través del link <https://mpv.senasa.gob.pe/MPV>, los documentos deberán estar debidamente foliados y visados por el proveedor.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título técnico profesional en Computación e Informática, o grado bachiller o título universitario en Ingeniería de Redes, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o carreras afines.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación eléctricas y/o Puntos de red y/o cableado estructurado.

VII. CONFORMIDAD.

La conformidad será dada por la Unidad de Informática y Estadística en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.



**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

XIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

XIV. INDUCCION DE CONFIDENCIALIDAD

El personal del Contratista, previo a iniciar la ejecución de la prestación o hasta un máximo de diez (10) días calendario de iniciado, deberá rendir una evaluación relacionada a seguridad de la información, para lo cual debe participar de la inducción para proveedores publicada en la página web del SENASA:

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2024/09/Induccion-SGSI-SENASA-Proveedores.pdf>

Al final de la presentación se encuentra el link del formulario para que puedan rendir su evaluación, la misma que debe ser debidamente aprobada para el inicio de la ejecución de la prestación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

Fecha: 16/02/2026

Solicitado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

M.V. Mario Alexis Bonifaz Flores
Responsable del Área Usuaría

Firma